



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

-0001003

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **GUZMAN ORTIZ ISAIAS**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **NOTARIO ENCARGADO**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **NOTARIAS DE BOGOTA**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA D.C**
(At: - À:)

El: **5/2/2013 10:29:49 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **ANFC1029565211**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **SILVA CARREÑO & ASOCIADOS SA**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **ACTA JUNTA DIRECTIVA**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **2**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100190836010002

EXP- 15/04/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Poder de Representación de la Sociedad
"SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A. Sucursal Ecuador"

Primera: Comparecencia.- Comparecé al otorgamiento del presente poder de representación, el señor Germán Silva Fajardo, en su condición de gerente y representante legal de la sociedad SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A., una compañía debidamente organizada y existente con arreglo a las leyes de la República de Colombia, con asiento principal de negocios y domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT No. 860504871-2, sociedad a la que en adelante se le denominará simplemente como LA MANDANTE o como la Sociedad.

Segunda: Antecedentes.-

2.1 En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el treinta y uno de octubre de dos mil doce, el señor Germán Silva Fajardo en su condición de gerente y representante legal de la sociedad SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A., otorgó poder general, para representar a la sucursal de la compañía en la Republica del Ecuador, a favor del señor Hugo Fabián Andrade Olvera, ciudadano ecuatoriano con CC 170988976-8, poder que fueraprotocolizado en la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, el 19 de noviembre de 2012, aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.6157 de 26 de noviembre de 2012, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 10 de diciembre de 2012, bajo el número 4111, Tomo 143, repertorio 043327.

2.2 La sociedad SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A., se domicilió en la República del Ecuador, y obtuvo su permiso de operación por parte de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución SC.IJ.DJCPTE.Q.12.6157 de 26 de noviembre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 10 de diciembre de 2012, bajo el número 4111, Tomo 143.

2.3 La Junta Directiva de la Sociedad, en sesión de 15 de abril de 2013, autorizó al gerente el otorgamiento de esta revocatoria y nuevo poder de representación de la Sucursal.

Tercera: Revocatoria.- Con estos antecedentes, el señor Germán Silva Fajardo, actuando en su condición de gerente y representante



Acosta & Salvador
E s t u d i o J u r í d i c o

80 001

Quito, 15 de mayo de 2013

PROTOCOLIZACIÓN

Quito, 15 MAYO 2013

Di Sta Copia

Señor Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito
Ciudad

Recibí:
Siento por tal que el valor de la presente
escritura fue cancelado mediante factura
No. 13344
Quito, 15 MAYO 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

Ref. Solicitud protocolización de Poder de Silva Carreño & Asociados S.A.

De mis consideraciones:

Por la presente solicito que se sirva protocolizar los siguientes documentos:

- a) Acta de la Junta Directiva de la sociedad SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A., de 15 de abril de 2013, por la cual se resolvió revocar el poder de representación que se confirió a favor de Hugo Fabián Andrade Olvera, protocolizado el 19 de noviembre de 2012 ante la Notaria 37ª de Quito inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 10 de diciembre de 2012; designar como nuevo apoderado y representante de la sociedad SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A. Sucursal Ecuador, al señor RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANDA, ciudadano ecuatoriano con CC 1708264443, autorizando al Gerente, señor Germán Silva Fajardo, suscribir y otorgar un poder general donde constarán las facultades y condiciones del poder. Este documento se encuentra legalizado y apostillado en 3 carillas útiles.
- b) Poder de Representación de la Sociedad SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A. Sucursal Ecuador, otorgado por su Gerente, Sr. Germán Silva Fajardo, a favor de Rodrigo Gerardo Salvador Granda, en cuya cláusula tercera se revoca el poder otorgado a Hugo Fabián Andrade Olvera. Este poder, su legalización y apostilla constan de 4 carillas útiles.
- c) Certificado de existencia y representación legal de la sociedad SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A. conferido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 17 de octubre de 2012. Este certificado consta en 6 carillas útiles.
- d) Copia de cédula y certificado de votación del apoderado Rodrigo Gerardo Salvador Granda.

Se servirá conferirme cinco copias certificadas de la referida protocolización.

Atentamente,

Dr. Rodrigo Salvador Granda
Abogado Mat. 4844 C.A.P.

Acta de la Junta Directiva de la Sociedad SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.

LUGAR Y FECHA: Celebrada en Cra. 7 No. 74-21, oficina 301 de la ciudad de Bogotá, Colombia, el 15 de abril de 2013.

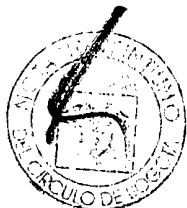
PRESENTES: Los Miembros de la Junta Directiva

Germán Silva Fajardo (Director Gerente)
Luis Felipe Silva Fajardo (Director Principal)
Astrid Rocío Roca Patiño (Director Principal)
Diego Mauricio Melo Patiño (Director Principal)

MESA: El Sr. Germán Silva Fajardo preside la reunión, mientras Sr. Diego Mauricio Melo actúa como Secretario.

CONSIDERACIONES: Para las deliberaciones y resoluciones que debe tomar esta Junta Directiva se han tomado en cuenta los siguientes antecedentes:

- a. Que mediante Acta de la Junta Directiva del 15 de abril de 2013 se autorizó al Gerente, conferir un poder general de representación de la sociedad SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A., para que se domicilie en la República del Ecuador y actúe como representante legal de la Sucursal Ecuador, al señor Hugo Fabián Andrade Olvera, quien tendría amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. Las facultades y términos del poder se hicieron constar en la escritura pública número 2.232 el 31 de octubre de 2012 ante la Notaría 16 del Circuito de Bogotá; documento que luego de ser legalizado, apostillado, protocolizado el 19 de noviembre de 2012 ante la Notaría 37° de Quito, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.6157 de 26 de noviembre de 2012, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 10 de diciembre de 2012, bajo el número 4111, Tomo 143, repertorio 043327.
- b. Que el acuerdo con el señor Hugo Fabián Andrade Olvera, era que actuaría como representante de la Sucursal durante los primeros cuatro (4) meses contados desde la domiciliación, tiempo que ha transcurrido.
- c. Que la sociedad a llegado a un acuerdo con el doctor Rodrigo Gerardo Salvador Granda, para que sea el nuevo representante legal de la Sucursal en el Ecuador de la sociedad SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A., que se domicilió y cuenta con el permiso de operación, mediante resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.6157 de 26 de noviembre de 2012, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 10 de diciembre de 2012, bajo el número 4111, Tomo 143.

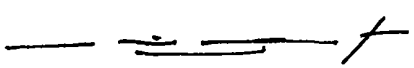


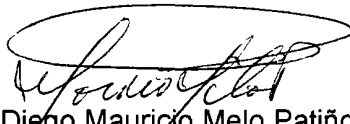
DELIBERACIONES: El Director General considera que es conveniente para los intereses de la Sociedad, dejar sin efecto el poder que se había conferido al señor Hugo Fabián Andrade Olvera, y en su defecto designar a un nuevo representante de la sociedad para la República del Ecuador.

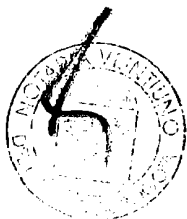
RESOLUCIONES: Luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad se RESUELVE:

1. Revocar y dejar sin efecto el poder de representación que se confirió el 31 de octubre de 2012 ante la Notaria 16 del Circuito de Bogotá, a favor del señor Hugo Fabián Andrade Olvera, el cual fue legalizado, apostillado, protocolizado el 19 de noviembre de 2012 ante la Notaría 37° de Quito, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.6157 de 26 de noviembre de 2012, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 10 de diciembre de 2012.
2. Designar como nuevo apoderado y representante de la sociedad SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A. Sucursal Ecuador, al señor RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANDA, ciudadano ecuatoriano con CC 1708264443, quien tendrá amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. Para el efecto se autoriza al Gerente, señor Germán Silva Fajardo, suscribir y otorgar un poder general ante notario donde constarán las facultades y condiciones del poder, documentos que será legalizado y apostillado.

Los presentes reconocen que los puntos tratados en esta junta, son acordes con los intereses y objetivos sociales de la compañía, y previstos en el Estatuto de la sociedad, y por ende las resoluciones tomadas son válidas y ejecutables.


Germán Silva Fajardo
(Director Gerente)


Diego Mauricio Melo Patiño
(Director Principal)



**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO**

El suscrito Notario 21 (E) del Circuito de Bogotá D.C., certifica que este escrito fue presentado personalmente por:

German Silvia Fajardo
17087575

Identificado con C.C. _____
 y Tarjeta Profesional No. _____
 y declara que la firma y el contenido del presente documento son
 suyos y el contenido del mismo es verdadero.

EL DECLARANTE: _____

Fecha: 29 ABR 2013
 Autorizo el anterior reconocimiento

Tatiana Contreras

**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO**

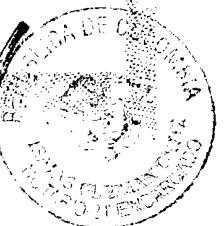
El suscrito Notario 21 (E) del Circuito de Bogotá D.C., certifica que este escrito fue presentado personalmente por:

Diego Mauricio Melo Patiño
79837781 Bogotá

Identificado con C.C. _____
 y Tarjeta Profesional No. _____
 y declaró que la firma y el contenido del presente documento son
 suyos y el contenido del mismo es verdadero.

EL DECLARANTE: _____

Fecha: 29 ABR 2013
 Autorizo el anterior reconocimiento

Tatiana Contreras

legal de la sociedad SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A., revoca expresamente el poder general que se otorgó a favor del señor Hugo Fabián Andrade Olvera, descrito en el numeral 2.1 de la cláusula anterior, dejándolo sin efecto ni valor legal.-

Cuarta: Poder de Representación y Facultades.- La sociedad SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A., por intermedio de su gerente y representante legal, señor Germán Silva Fajardo, otorga poder de representación, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor doctor RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANDA, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de profesión abogado, con domicilio en la ciudad de Quito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 170826444-3, a quien en adelante se le denominará como EL APODERADO, para que actúe como apoderado y representante de la SILVA CARREÑO & ASOCIADOS Sucursal Ecuador.

En la ejecución del mandato, el Apoderado representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Sucursal, en todos los actos, contratos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador, contando para ello con todas las facultades requeridas por la ley ecuatoriana. Específicamente tendrá poder para todo aquello que a continuación se enumera, sin que estas facultades especiales limiten sus facultades en el tiempo, cuantía o clase del acto o contrato a celebrarse.

- a) Organizar la política interna de la Sucursal Ecuador de la Sociedad, conducir sus operaciones y cumplir las obligaciones contraídas.
- b) Comparecer ante cualquier autoridad política, judicial o administrativa, como actor, demandado, o tercero interesado o perjudicado, dentro de cualquier juicio o procedimiento, pudiendo hacerlo por si mismo o por medio de un procurador judicial.
- c) Firmar los contratos y obligaciones que sean necesarios y convenientes para la Sucursal Ecuador, pudiendo presentar ofertas y contratar consultores, profesionales y personal de apoyo.
- d) Suscribir a nombre de la Sucursal Ecuador, toda clase de contratos, públicos o privados, con el Estado Ecuatoriano, organismos o entidades del sector público, Municipios, Consejos





Provinciales, Empresas Públicas o con empresas o entidades privadas o de economía mixta, contando para ello con la autorización previa de la gerencia general de SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A., para lo cual bastará una simple comunicación escrita suscrita por él o un correo electrónico.

e) El Apoderado podrá delegar, parcial o totalmente, las facultades conferidas en este poder, en favor de la persona que le autorice expresamente y en forma escrita, la gerencia general de SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A., para lo cual bastará una simple comunicación escrita suscrita por él o un correo electrónico.

Quinta: Vigencia y Revocatoria.- Este poder permanecerá vigente en forma indefinida, pudiendo ser revocado en cualquier momento por resolución de la Sociedad, sin que por este hecho se genere indemnización alguna en favor del Apoderado.

Sexta: Cláusula de Indemnidad.- La sociedad declara mantener indemne y liberar al Apoderado, de cualquier responsabilidad u obligación derivada de cualquier demanda o reclamación interpuesta en su contra o en contra de la sociedad por las acciones u omisiones realizadas como consecuencia del mandato que ostenta SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A. asumirá todos los costos, gastos y honorarios que se generen como consecuencia de la defensa del señor RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANDA, de indemnizaciones y de cualquier otro tipo de obligación monetaria y/o pecuniaria que le sea impuesta, excepto en el caso de negligencia grave o dolo de parte del apoderado, o en caso de que éste exceda los límites de su mandato.

Dado y firmado en Bogotá, Colombia, el 22 de abril de 2013.


Germán Silva Fajardo
Gerente y Representante Legal
SILVA CARREÑO & ASOCIADOS

Este poder debe ser legalizado ante un Notario Público y posteriormente Apostillado en el Ministerio de Relaciones Exteriores o Secretaria de Estado del país de otorgamiento.



DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El suscrito Notario 21 (E) del Circuito de Bogotá D.C., certifica que este escrito fue presentado personalmente por

German Silva Fajardo

identificado con C.C. 17087575

y Tarjeta de Identificación

y declara que la firma y el contenido del presente documento son suyos y el contenido del mismo es

EL DECLARANTE



Huella Índice
Derecho

Fecha: 29 ABR 2017
Autorizo el otorgar reconocimiento

[Handwritten signature]



Tatiana Contreras



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **GUZMAN ORTIZ ISAIAS**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **NOTARIO ENCARGADO**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampado de: **NOTARIAS DE BOGOTA**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - À:)

El: **5/9/2013 10:25:46 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

NO: **A2NFJ102546917**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma. (Signature:)

Nombre del Titular: **GERMAN SILVA FAJARDO**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **PODER**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **3**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

EX- 12794/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



1 2 3 0 7 8 7 2 8 *

• J. 206



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE OCTUBRE DE 2012

HORA 14:09:46

R036149173

PÀGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL.

CERTIFICA:

NOMBRE : SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.

N.I.T. : 860504871-2

DOMICILIO : BOGOTA D.C

CERTIFICATE

MATRICULA NO: 00164284 DEL 11 DE ENERO DE 1982

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA: 22 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$1,799,442.992

CERTIFICĂ:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIALS - CRA 7 NO 74 -21 OFIC 301

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL: SILCARSA@ETB.NET.CO

DIRECCION COMERCIAL

MUNICIPIO : BOGOTA D. C.

EMAIL COMERCIAL : silcarsa@etb.net.co

CERTIFICATE

CONSTITUCION. ESCRITURA PUBLICA NO. 1091251, NOTARIA 9 BOGOTA, EL 27 DE OCTUBRE DE 1981, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1981 BAJO EL NO. 1091251 DEL LIBRO RESPECTIVO CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA EL ESTERO LTDA.

QUE POR E.P. NO. 15.109 DE LA NOTARIA N.º 27, DE GUAYAMA, DEL
DICIEMBRE DE 1990, INSCRITA EN EL LIBRO DE GUAYAMA, DEL
NO. 312741 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD "CAMBIO - SUAVES -
ESTERO LTDA POR EL DE SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS, D/O

QUE POR E.P. NO. 981 NOTARIA 16 DE SANTA FE DE BOGOTÁ DEL 12 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 1.995, NOTARIAL NO. 490395 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN ANONIMA, BAJO EL NOMBRE SILVA CARREN O Y ASOCIADOS


REFORMAS
ESCRITURAS NO.
 15109
 981

REFORMAS: E. P. NO. FECHA NOTARIA CIUDAD FECHA NO. INSC.



paper notated para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos de archivo notarial.

República de Colombia

0001666 1999/04/30 0042 BOGOTA D.C. 1999/06/10 00683805

0001670 2006/04/19 0042 BOGOTA D.C. 2006/04/20 01050906

0004251 2007/09/25 0042 BOGOTA D.C. 2007/09/27 01160844

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2036.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA CONSULTORIA, ASESORIA, INTERVENTORIA, INGENIERIA EN TODAS SUS ESPECIALIDADES, PRESTACION DE SERVICIOS, PRESENTACION DE PROPUESTAS EN TODO TIPO DE PROYECTOS Y TODAS LAS DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN TODAS SUS ESPECIALIDADES Y PARTICULANMENTE: 1. EN EL DISEÑO DE OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER TIPO. 2. EN LA GERENCIA DE PROYECTOS Y EN LA GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS PRIVADAS DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUIDAS LAS GESTIONES, ALIANZAS Y SUBCONTRATACIONES PARA LA EJECUCION DE CONTRATOS TIPO IPC (INGENIERIA, PROCURA Y CONSTRUCCION) Y DESARROLLO DE SOLUCIONES GLOBALES EN INGENIERIA. 3. EN LA ASESORIA DE CLIENTES PARA EL DISEÑO, LA SUPERVISION, CONSTRUCCION, MONTAJE O INSTALACION DE OBRAS DE CUALQUIER NATURALEZA. 4. EN LA SUPERVISION, INSPECCION O INTERVENTORIA DE OBRAS, PROYECTOS DE INGENIERIA, PROYECTOS DE CONSULTORIA DE CUALQUIER NATURALEZA. 5. EN LA CONSULTORIA EN MEDIO AMBIENTE, GEOLOGIA Y MINERIA, ARQUITECTURA, SISTEMAS, ENERGIA, RECURSOS NATURALES, ECONOMIA, FINANZAS E INGENIERIA EN TODOS SUS CAMPOS DE ACTIVIDAD Y EN LA REALIZACION DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES ES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE SOLUCIONES GLOBALES EN INGENIERIA. 6. EN LA PRESTACION DE SERVICIOS A EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO. 7. EN LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PUBLICA O PRIVADAS DE CUALQUIER TIPO. 8. EN LA CAPACITACION, FORMACION, ENSEÑANZA DE TECNICAS, METODOS O SISTEMAS EN CUALQUIER TIPO DE INGENIERIA, LA CONSULTORIA O CUALQUIER TIPO DE PROYECTO DE INGENIERIA EN EL SECTOR DE LA SALUD, EVALUACION DE FACTORES DE INGENIERIA FINANCIERA Y BANCA DE INVERSION, ASERORIA DE SEGUIMIENTO Y SISTEMAS DE CALIDAD, EN ASESORIA EN SISTEMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, EN LA ASESORIA TECNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL DE CUALQUIER TIPO DE PROYECTOS. 11. EN LA REALIZACION DE NEGOCIOS DE NEGOCIOS Y ASUNTOS RELACIONADOS CON LA BASES DE INGENIERIA Y GESTION EMPRESARIAL. 12. EN LA ESTRUCTURACION TECNICA Y LEGAL Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSION, PROMOCION, PLANEACION, ANALISIS Y CONTROL DE LA GESTION DE LOS PROYECTOS. 13. EN LA CONSECUCION DE INVERSIONISTAS, LA PROMOCION DE ASOCIACIONES DE RIESGO, LA PROMOCION DE LA COMPRAVENTA, DESCUENTO, NEGOCIACION E INTERCAMBIO DE DEUDA Y OPERACIONES LLAVE EN MANO. 14. EN LA GESTION DE ARRANQUE DE PROYECTOS, PRUEBAS DE MATERIALES, SELECCION Y EVALUACION DE PROCESOS, CONTROL DE CALIDAD, MERCADEO Y DISTRIBUCION, CONTROL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES. 15. EN EL DESARROLLO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y TERMINOS DE REFERENCIA DE CUALQUIER TIPO DE OBRA, PRODUCTO O SERVICIO QUE REQUIERAN LAS AUTORIDADES DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO, INCLUYENDO LOS ASPECTOS LEGALES, TECNICOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS, LOS REQUISITOS DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS, EVALUACION DE LAS



01

* 1 2 3 0 9 8 7 2 9 *

07



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

17 DE OCTUBRE DE 2012

HORÄ 14:09:46

R036149173

PAGINA: 2 de 3

MISMAS Y ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE CONTRATACION. 16. EN LA AUDITORIA OPERATIVA DE PROCESAS PRODUCTIVOS O CUALQUIER TIPO DE AUDITORIA. 17. EN EL DESARROLLO DE ASESORIAS Y CONSULTORIAS ENCAMINADAS A APOYAR LA GESTION DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR EN CUANTO A CONTRATACION, GESTION PRESUPUESTAL, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CONTROL DE GESTION. 18. EN LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, CAPACITACION EN LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FINANCIEROS, JURIDICOS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS. 19. EN LA ASESORIA EN ADMINISTRACION, ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS, ESTUDIOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS. 20. EN LA ASESORIA PARA LA GESTION PRESUPUESTAL, DE CARTERA Y VALORIZACION DE ACTIVOS O INVENTARIOS Y LIQUIDACION DE EMPRESAS. 21. EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA O INTERVENTORIA FINANCIERA, OPERATIVA, DE GESTION DE SISTEMAS Y EN GENERAL EN TODAS LAS AREAS QUE SE REQUIERA POR PARTE DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO O DEL SECTOR PRIVADO. 22. EN LA CONSULTORIA, ASESORIA E INTERVENTORIA DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL SECTOR EDUCACION. 23. CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE TODO TIPO DE PROYECTOS EN DESARROLLO DEL MISMO, PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR LA INVERSION EN TODA CLASE DE TITULOS VALORES EN SOCIEDADES DE CAPITAL O DE PERSONAS; EJERCER LA REPRESENTACION DE ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS VINCULADAS AL RAMO DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA O DEMAS ACTIVIDADES REDACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, ADQUIRIR INSUMOS, ALQUILAR EDIFICIOS PARA SUS PLANTAS Y OFICINAS; ADQUIRIR, ALQUILAR, VENDER, TRANSPORTAR, CELEBRAR CONTRATOS DE AGENCIA; FORMAR, TRANSFERIR, O TRANSFERIR A SOCIEDADES CUYO OBJETO SEA IGUAL, COMPLEMENTARIO O COMPLEMENTARIO; CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACION ECONOMICA O ADMINISTRATIVA CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS; ORGANIZAR, PROMOVER, FORMAR, DIRIGIR, FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TIENDAN A FACILITAR, COMPLEMENTAR, COMPLEMENTAR, ETC., LOS NEGOCIOS SOCIALES DENTRO O FUERA DEL PAIS, SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS DE ELLAS; TRANSIGIR, DESISTIR Y SOMETER A DECISIONES ARBITRALES O DEMAS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERES PROPIO O REFERENTE A TERCEROS, OBTENER Y EXPLOTAR EL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INVENIONES, PATENTES Y CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL Y CONSEGUIR LOS REGISTROS RESPECTIVOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, CONSTITUIR, BAJO LA FORMA JURIDICA QUE CONVENGA, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ASOCIACIONES EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA



63002934002

supel. nobiliter paratibus et cibis de fortissimis pueris. et illis qui in hoc mundo sunt. et in hac vita sunt.

República de Colombia

LA REALIZACION DE CUALQUIER TRABAJO O PROYECTO PROPIO DE SU OBJETO SOCIAL, CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE, EN REPRESENTACION O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACION CON ELLOS, ACTOS, CONTRATOS, Y OPERACIONES Y, EN GENERAL, TODO ACTO O CONTRATO QUE SEA NECESARIO PARA CUMPLIR O FACILITAR LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONES CON EL OBJETO SOCIAL, TAL COMO QUEDA DETERMINADO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$250,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,000.00
VALOR NOMINAL : \$50,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$238,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 4,760.00
VALOR NOMINAL : \$50,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$238,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 4,760.00
VALOR NOMINAL : \$50,000.00

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01289653 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON SILVA FAJARDO GERMAN	C.C. 000000017087575
SEGUNDO RENGLON SILVA FAJARDO GERMAN ELIPE	C.C. 000000003227355
TERCER RENGLON ROCA PATIÑO DIEGO MAURICIO	C.C. 000000052220185

**** JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE (S) ****

QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01289653 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON SILVA FAJARDO GERMAN CARREÑO DE	C.C. 000000041421722
SEGUNDO RENGLON LOPEZ VEGA MARISELA	C.C. 000000046357369
TERCER RENGLON MELO PATIÑO DIEGO MAURICIO	C.C. 000000079837781

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SUS DOS SUPLENTE PERSONALES

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA DEL 14 DE FEBRERO DE 1995, INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 1995 BAJO EL NUMERO 00490396 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SILVA FAJARDO GERMAN	C.C. 000000017087575



★ 1 2 3 0 9 8 7 3 0 ★

33



SEDE CHAPINERO

17 DE OCTUBRE DE 2012 HORA 14:09:46

R036149173 PAGINA: 3 de 3

* * * * *

QUE POR ACTA NO. 124 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 3 DE MARZO DE 2009
INSCRITA EL 6 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01294643 DEL LIBRO IN
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

ROCA PATIÑO ASTRID ROEIO

C.C. 000000052220185

QUE POR ACTA DEL 14 DE FEBRERO DE 1995, INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 1995 BAJO EL NUMERO 00490396 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

SILVA JUANA MARTINA CARREÑO DE

C.C. 000000041421722

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES, TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LIMITE DE CUANTIA, Y CUANDO SEA NECESARIO PODRA CONFORMAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER TIPO DE ASOCIACION COMERCIAL O CONTRACTUAL, INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO DE LA OPERACION, EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES, QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSMITIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑIA TENGA INTERES, INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE HAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE LLEVAREN A PAGAR OBLIGACIONES Y CREDITOS, DAR O RECIBIR BIENES EN EJECUCION DE JUICIO, APODERADOS JUDICIALES, DELEGAR FACULTADES, REVOCAR MANDATOS, SUSTITUCIONES CUANDO QUIERA QUE LA CUANTIA DE LOS BIENES NO SEA O EXCEDA DE CINCO MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES DE 15.000 CASO EN EL CUAL REQUIERE AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA

PARAGRAFO: EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES, NO PODRA OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAESTRACION CAMBIARIA A FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y A CONDICION DE QUE LA COMPAÑIA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACION, EL GERENTE ESTARA SUJETO A LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA REALIZAR OPERACIONES QUE TENGAN POR OBJETO: 1. ADQUIRIR, ENAJENAR, TOTAL O PARCIALMENTE O EN CUALQUIER FORMA O LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES RAICES CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA; 2. CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA SOBRE LOS BIENES SOCIALES O DARLOS EN ANTICRESIS, HACER INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL O EFECTUAR



အပူပေးဆေး

grupos notional para uso exclusivo de copias de certidões publicas, criminaes e documentas de actas notoriaes.

República de Colombia



TEATRIZ ARGENTINA

REPARACIONES O MEJORAS DE LOS MISMOS, CUANDO UNAS U OTRAS IMPLIQUEN, EN CADA CASO, COSTOS O DESEMBOLSOS EN CUANTIA IGUAL O SUPERIOR A CINCO MIL (5.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES.
3. TOMAR DINERO EN MUTUO EN CUANTIA SUPERIOR A CINCO MIL (5.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES.

CERTIFICA:

**** REVISOR FISCAL ****

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE ENERO DE 2007, INSCRITA EL 9 DE FEBRERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01108508 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

PINEDA TORRES JESUS ALONSO

C.C. 000000019205063

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *

* * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE EMPRESAS superpobladas.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A MITTIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**** CERTIFICADO PARA AFILIADO ****

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUMA DE DECRETOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION LE DA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Leopoldo Esteban Q

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170826444-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
SALVADOR GRANDA RODRIGO GERARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
SANTA PRISCILA

FECHA DE NACIMIENTO **1973-09-10**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

ADRIANA PELAEZ LATORRE




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** V3343V2144

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALVADOR GERARDO VINICIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GRANDA ADRIANA ANGELICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-08

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CÉDULADO

 DORSO DEDO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
010 - 0049 **1708264443**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALVADOR GRANDA RODRIGO GERARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **JELIAPA**
QUITO **LOS LAUREL**
CANTÓN **ZONA**

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

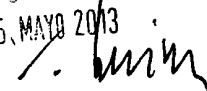
CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufre en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 15 MAYO 2013


NOTARIO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Rodrigo Salvador Granda, profesional con matrícula número cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (12) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, Revocatoria de Poder otorgada por SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A. a favor de HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA y Otorgamiento de PODER otorgada por SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A. a favor de RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANDA, que antecede, en Quito a, quince de mayo del año dos mil trece.

G.P.C


Dr. Sebastián Valdovinos Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dirección Nacional de
Registro Mercantil

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, quince de mayo del año dos mil trece.-


Dr. Sebastián Valdovinos Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Registro Mercantil de Quito

010111

TRÁMITE NÚMERO: 20731

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	18841
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2034
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708264443	SALVADOR GRANDA RODRIGO GERARDO	Quito	APODERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	15/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.2567
FECHA RESOLUCIÓN:	21/05/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMUILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Registro Mercantil de Quito

2012

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA REVOCA EL PODER CONFERIDO A FAVOR DEL SR. HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4111 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE DICIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

